

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 131-2013**

**Guatemala,** 13 de junio de 2013

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento, con la finalidad de realizar pagos de obras relacionadas con la rehabilitación, pavimentación y reconstrucción de la red vial; así como la compra de diversos materiales utilizados en la reconstrucción de casas en el Departamento de San Marcos, derivado del terremoto ocurrido el 07 de noviembre de 2012; acciones a cargo de la Dirección General de Caminos y el Fondo Social de Solidaridad de ese Ministerio;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **320** de fecha **13 JUN. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<b><u>205,000,000</u></b>	<b><u>205,000,000</u></b>
109	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	5,000,000	5,000,000
110	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	11	200,000,000	200,000,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
52 Préstamos externos

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>205,000,000</u></b>	<b><u>205,000,000</u></b>
Gastos de Funcionamiento	5,000,000	5,000,000
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>200,000,000</u>	<u>200,000,000</u>
Inversión Física	200,000,000	200,000,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q205,000,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Pavel Vinicio Centeno López  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
María Castro  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

